



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2016**

Solicitud de Registro N° 05344 del 02.06.2016
Km. 8.8 Carretera Piura - Chulucanas / interior Terminal Castilla Prolog. Guardia Civil S/N
Estación de Servicios "ROSA ELENA" E.I.R.L.

N° 0307-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 JUN 2016

SERVICIO: ESPECIAL- AUTO COLECTIVO (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05344 de fecha 02 de Junio de 2016, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora EMILIA PINGO BAYONA, Gerente de la Estación de Servicios "ROSA ELENA" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Estación de Servicios "ROSA ELENA" E.I.R.L., se encuentra Autorizada con Resolución Directoral N°0301-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de Marzo del 2014, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar por el periodo de diez (10) años, el servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Auto Colectivo en la ruta PIURA-PAIMAS Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B48113322, Certificado de Capacitación N°000110, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°03422640-4-X, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación del Conductor** solicitado por la Estación de Servicios "ROSA ELENA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
YAHUANA HUMBO CRISTHIAN ENRIQUE	B48113322	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIF
Director Regional